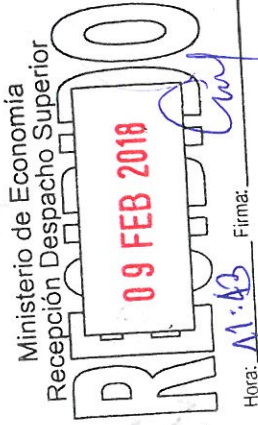


MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C. A.



05 de febrero de 2018
DE-O-103-2018

Señor Secretario:

Asunto: Reporte de indicadores, tercer cuatrimestre 2017, Política General de Gobierno

Me es grato dirigirme a usted, con un cordial saludo, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En seguimiento a la Política General de Gobierno y los artículos 14 y 17 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2017 (Decreto 50-2016), por este medio me permito remitir el informe de indicadores correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2017 (septiembre-diciembre), relacionado con las metas "En 2019 la cartera de créditos del sistema bancario para los grupos empresariales menores se incrementó en 4 puntos porcentuales" y "En 2019 la cartera de microcréditos aumentó 3 puntos porcentuales"

Agradeciendo su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y alta estima

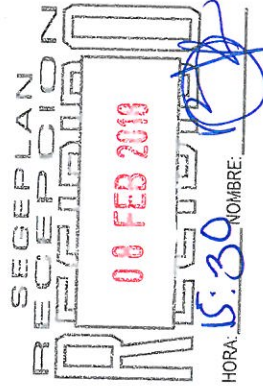


[Signature]

Gloria Zarazúa
Viceministra de Desarrollo de la
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Ingeniero
Miguel Angel Moir
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho

Copia: Ministro de Economía



INFORME DE INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO-AÑO 2017

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, AÑO 2017-TERCER CUATRIMESTRE

Artículo 17. Decreto 59-2016. Medición de indicadores: Las autoridades de las instituciones, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), son responsables de realizar la medición de indicadores posibles de ser verificables y cuantificables de manera cuatrimestral, con criterios de relevancia, claridad y pertinencia. La periodicidad de medición de indicadores deberá estar definida y publicada a más tardar el 31 de marzo de 2017. Los indicadores establecidos deberán ser congruentes con la planificación estratégica y operativa previamente definida, en función de los resultados estratégicos a los que la entidad contribuye. Las instituciones deberán elaborar un informe con base en el formato proporcionado por Segeplan, de los resultados de la medición de los indicadores en forma cuatrimestral, publicarlo en su portal electrónico y remitirlo al Congreso de la República, Ministerio de Finanzas Públicas y a la Segeplan en formato digital.

Eje de la PGG: Fomento de las Mipymes, turismo, vivienda y trabajo digno y decente
Meta de la PGG: Micro, pequeñas y medianas empresas
Institución responsable: Ministerio de Economía
Instituciones Corresponsables: N/A

Indicador	Unidad de medida	Valor línea base	Año línea base	Valor acumulado según mes	Valor acumulado según mes	Indicador	Institución responsable del reporte
(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
Participación de la cartera de microcréditos en el total de la cartera de créditos en el sistema bancario.	Puntos porcentuales	1.67	2015	1.59	1.57	1.55	1.52
Participación de la cartera de créditos para el grupo empresarial menor en el total de la cartera de créditos en el sistema bancario.	Puntos porcentuales	9.89	2015	9.11	8.99	8.85	8.98
(J)	(I)	(J)	(I)	(I)	(I)	(I)	(I)
Del indicador	Del indicador	Del indicador	Del indicador	Del indicador	Del indicador	Del indicador	Del indicador
III trimestre 2017	III trimestre 2017	III trimestre 2017	III trimestre 2017	III trimestre 2017	III trimestre 2017	III trimestre 2017	III trimestre 2017
MINECO							
MINECO							

Fuente: Superintendencia de Bancos www.sib.gob.gt

Firma del titular interinstitucional responsable de la meta:



Gloria Zaraza

Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Día 31
Mes Enero
Año 2018